



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA (TAMAYO)

SECRETARIA DISTRITAL

Resolución No.: 01/2026.

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio la elaboración del proyecto y aprobación de presupuesto para el año 2026, tal cual lo establece la Ley No. 176-07, en su artículo No. 21, 52 en el Literal G y H, 60 en el Ordinario 4, 235, 236 y la Ley Organogénica de Presupuesto para el Sector Público 423-06.

CONSIDERANDO: Que ya se ha cumplido todos los requerimientos establecidos en la Ley 176-06 del Distrito Nacional y Los Municipio.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 176-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunicadas y la sociedad civil organizada en la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que los vocales de este Concejo de Vocales, hemos hecho las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las Leyes No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 426-06 de Presupuesto, así como también los lineamientos y parámetros establecidos por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los Ingresos Municipales

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 176-07

El Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Santana Tamayo

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2026 de la Junta del Distrito Municipal de Santana de Tamayo, el cual hace a un monto total de RD\$16,200,000.00, conforme a lo establecido por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, establecido en base a la Ley 166-03, que está distribuido de la siguiente manera:

DENOMINACION	VALOR
INGRESOS SEGÚN LEY	RD\$15,869,700.00
INGRESOS PROPIOS	RD\$330,300.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2026	RD\$16,200,000.00

DISTRIBUCION SEGÚN CUENTA PRESUPUESTARIAS:

PORCIENTO SEGÚN LEY	DENOMINACION	VALOR
30%	GASTO DE PERSONAL	RD\$ 4,859,997.00
40%	SERVICIOS PUBLICOS	RD\$ 6,480,000.00
25%	INVERSION Y OBRAS	RD\$ 4,050,003.00
5%	EDUCACION, SALUD Y GENERO	RD\$ 810,000.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2026		RD\$ 16,200,000.00

SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Director Distrital y a su Tesorero, a enviar cuanto ante el Presupuesto a las Instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la Republicas, Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su conocimiento y fines de lugar.

Dado en el Distrito Municipal de Santana, Municipio de Tamayo, Provincia Baboruco, Republica dominicana, a los trece (13) del mes de enero del año 2026.

Yeison C. M.
YEISON CABRERA MICHEL

Presidente del Concejo de Vocales



José R. Reyes M.
JOSE ROMON REYES MONTILLA
Vic-Presidente del Concejo de Vocales

Ricardo Geraldo P.
RICARDO GERALDO PAREDEZ

Vocal

Esterlina Blanco feliz
ESTERLINA BLANCO FELIZ
Secretario del Concejo de Vocales

